



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 114 - 2020 - MDC

Catacaos, 03 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 0489-2020-GPYP/MDC de fecha 27 de Febrero de 2020 suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 191-2020-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST de fecha 02 de Marzo de 2020 suscrito por el Sub Gerente de Obras, El Informe N° 199-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 02 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El Informe N° 865-2020-MDC-SGL/AMG de fecha 31 de Marzo de 2020 suscrito por el Sub Gerente de Logística, El proveído de Gerencia Municipal inserto en el Informe N° 865-2020-MDC-SGL/AMG de fecha 31 de Marzo de 2020, El Informe N° 00165-2020/MDC.GAJ de fecha 01 de Abril de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art.194 de la Constitución en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, mediante Informe N° 0489-2020-GPYP/MDC de fecha 27 de Febrero de 2020 suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto según Informe N° 0421-2020-MDC-SGP de fecha 26 de Febrero de 2020 emite informe de Certificación Presupuestal por el monto de S/ 2'527,725.55 (Dos Millones Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Veinticinco con 55/100 Soles) con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00363; Secuencia Funcional: 0057-Construcción y Mejoramiento de Caminos; Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon; Rubro;18; TR: K.

Que, según Informe N° 199-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 02 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Obras mediante Informe N° 191-2020-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST de fecha 02 de Marzo de 2020 suscrito por el Sub Gerente de Obras alcanza los Términos de Referencia para la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AAHH NUEVO CATACAOS III ETAPA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" por el importe de S/ 2'467,725.55 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco con 55/100 Soles) y además solicita la designación del Comité de Selección proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente	Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales
DNI	43150981
Email	eder_robledo@municatacaos.com
Primer Miembro	Arq. Leonardo Agustin Cardoza Ramirez
DNI	40704750
Email	leocardoza@hotmail.com
Segundo Miembro	CPC Alfredo Morales Gonzales
DNI	03494824
Email	amg1472@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente	Ing. Rommel Alfonso Jiménez Córdova
DNI	02896152
Email	roaljico@hotmail.com
Primer Suplente	Miembro Ing. Rosa Carolina Marroquín Parker
DNI	45908392
Email	rosa.marroquin@municatacaos.gob.pe
Segundo Suplente	Miembro Ing. Javier Eca Eche
DNI	40025059
Email	Xavi_exe@hotmail.com

Que, según Informe N° 865-2020-MDC-SGL/AMG de fecha 31 de Marzo de 2020 suscrito por el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Conformación del Comité del procedimiento de Selección para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AAHH NUEVO CATACAOS III ETAPA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" con un valor referencial de S/ 2'467,725.55 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco con 55/100 Soles), Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, y precios vigentes a Noviembre de 2019 y plazos de ejecución 90 días.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, mediante Informe N° 00165-2020/MDC.GAJ de fecha 01 de Abril de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se cumpla con APROBAR el Expediente de Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AAHH NUEVO CATACAOS III ETAPA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" con un valor referencial de S/ 2'467,725.55 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco con 55/100 Soles).

Que, en merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 y en el cual se ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A de fecha 31 de Diciembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AAHH NUEVO CATACAOS III ETAPA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" con un valor referencial de S/ 2'467,725.55 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco con 55/100 Soles), con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00363; Secuencia Funcional: 0057-Construcción y Mejoramiento de Caminos; Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon; Rubro;18; TR: K.

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección licitación pública para la contratación de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AAHH NUEVO CATACAOS III ETAPA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", en merito a lo expuesto en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales
DNI 43150981
Email eder_robledo@municatacaos.com

Primer Miembro Arq. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez
DNI 40704750
Email leocardoza@hotmail.com

Segundo Miembro CPC Alfredo Morales Gonzales
DNI 03494824
Email amg1472@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente Ing. Rommel Alfonso Jiménez Córdova
DNI 02896152
Email roaljico@hotmail.com

Primer Miembro Suplente Ing. Rosa Carolina Marroquín Parker
DNI 45908392
Email rosa.marroquin@municatacaos.gob.pe

Segundo Miembro Suplente Ing. Javier Eca Eche
DNI 40025059
Email Xavi_exe@hotmail.com

ARTÍCULO 3°: Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 2° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 2° y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional (www.municatacaos.gob.pe).

ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larrosa
GERENTE MUNICIPAL